

COMUNICACIÓN DE CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO EN LLAMAMIENTO EXTRAORDINARIO

Comisión Delegada de la Comisión Permanente de Selección, órgano colegiado encargado del desarrollo y calificación de las pruebas selectivas convocadas por Orden 195/2026, de 27 de enero, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo se convocan las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Escala Superior de Empleo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo expresado en el artículo 29 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), por parte de la Comisión Delegada se comunica a esa Dirección General, a efectos de su adecuada publicidad a través de los medios correspondientes, que ha acordado, una vez analizadas la solicitudes y la documentación justificativa aportadas a tal objeto, proceder a la convocatoria extraordinaria de las personas aspirantes que se especifican seguidamente,

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TURNO/ CUPO
INFIESTA LECUONA, MERCEDES DE LA	***0424**	TURNÓ LIBRE

para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo, que tendrá lugar, en llamamiento único:

- el día **26 de octubre** de 2026, a las **09:30 horas**, en la sede de la Comisión Permanente de Selección, situada en la calle **Rafael Calvo nº9**.

Y que se desarrollará conforme a lo establecido en el Anexo I de la citada Orden 195/2026 de 27 de enero.

INFORMACIÓN ADICIONAL IMPORTANTE PARA LAS PERSONAS ASPIRANTES, VÁLIDA PARA EL SEGUNDO EJERCICIO

En el desarrollo del ejercicio, los aspirantes deberán tener en cuenta las siguientes normas:

- Para su identificación el día del examen habrá de presentar inexcusablemente el original de su documento nacional de identidad, en soporte físico o digital en su versión “DNI completo”, de su carné de conducir o de su pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.
- En caso de presentar el documento nacional de identidad en soporte digital la identificación quedará supeditada al correcto funcionamiento de los dispositivos móviles, a la disponibilidad de conexión a internet y al acceso en tiempo real a los sistemas de verificación de la Dirección General de la Policía.
- Dado que durante el desarrollo de los ejercicios no está permitida la utilización de ordenadores portátiles, tabletas, teléfonos móviles, relojes inteligentes o cualquier dispositivo que permita la recepción de señales de comunicación, deberá de mantener sobre la mesa durante todo el tiempo de duración de las pruebas el documento identificativo, requerirá que éste necesariamente sea en formato físico. Igualmente, para la realización de los ejercicios, deberá ir provista de bolígrafo azul o negro.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica
La Secretaria de la Comisión Delegada

Firmado digitalmente por: GARCIA DE LA CALLE ROCIO
Fecha: 2026.10.08 10:05

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA